

	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS	Código F-PCT-037
		Versión: 01
		Página 1 de 5
		Fecha de Aprobación: 31/05/2023

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER “CAS”	
SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
RESPONSABLE	ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA Subdirectora Administración de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana.
FECHA DE ELABORACION	JUNIO 2023
RESPONSABLE TECNICO , (apoyara a contratación en las evaluaciones y definiciones técnicas en el proceso precontractual).	Subdirector Administración de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO (puede ser el mismo responsable técnico).	QUIEN DESIGNE PARA TAL FIN EL SECRETARIO GENERAL O QUIEN HAGAS SUS VECES
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
Que la Corporación Autónoma Regional de Santander, es un ente de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integrada por entidades territoriales, que por sus características constituyen geográficamente un ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar dentro del área de jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente. Que la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S, identificó la necesidad de vincular a través de contratación directa personal profesional y de apoyo a la Gestión, para poder acometer con eficiencia y eficacia evitando así un desbordamiento en el normal funcionamiento administrativo ante la responsabilidad misional asignada en la Ley 99 de 1993, para el fortalecimiento institucional, y así dar cumplimiento a la planificación y la estructura de los programas y proyectos de la Corporación aprobados en el Presupuesto de la Vigencia fiscal para el año 2022, y Contribuir al cumplimiento de los lineamientos de la política ambiental contenidos en el Plan Nacional de desarrollo 2018 — 2022, "pacto por Colombia, pacto por la equidad" y el Plan de Acción de la CAS 2020-2023 “Mejor Conectados Ambientalmente”, formulando el proyecto denominado " Fortalecimiento de procesos misionales, control, vigilancia e impacto del uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales". Que mediante acuerdo 256 del 26 de junio de 2014, aprueba la modificación de la planta global de personal de la corporación, creándose nuevos cargos y señala las funciones de sus dependencias, y	

	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS	Código F-PCT-037
		Versión: 01
		Página 2 de 5
		Fecha de Aprobación: 31/05/2023

en su artículo 25 se establece que la misión de la del Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, es la de tramitar las solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de recursos naturales renovables disponibles, así como desarrollar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental; así como las funciones delegadas mediante Resolución No. 00001103 del 25 de noviembre de 2014, artículo sexto las cuales corresponden al propósito misional de la C.A.S. Por lo tanto esta Subdirección requiere de personal profesional y de apoyo a la gestión para desarrollar las actividades asignadas, requiriendo el personal que cumpla con las condiciones y requisitos se relacionan a continuación:

Profesional con dieciocho (18) meses de experiencia profesional

VENTAJAS Y JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación se justifica en el apoyo que puede prestar el personal requerido a la optimización de procesos que contribuyen al cumplimiento de metas y objetivos previstos en la regional de Enlace Bucaramanga.
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE ACCION	La contribución de esta contratación está asociada a dar cumplimiento a las labores misionales de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la CAS, de acuerdo a la estructura de programas y proyectos de la Corporación, aprobados en el Presupuesto de la Vigencia fiscal para el año 2022, y contribuir al cumplimiento de las metas y actividades correspondientes planteadas para la vigencia 2022 en los programas y proyectos del Plan de Acción de la CAS 2020-2023 "Mejor Conectados Ambientalmente" cumpliendo con el proyecto Fortalecimiento de procesos misionales, control, vigilancia e impacto del uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, y apoyar las demás metas contempladas en el plan de acción cuatrienal 2020-2023

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIO	OBRA PUBLICA	CONVENIOS	OTRA
		PROFESIONALES			

OBJETO A CONTRATAR: haga una clara descripción del objeto a contratar.

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE REQUIERAN EN LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CAS, SEDE DE APOYO REGIONAL ENLACE."

DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O OBLIGACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS	Código F-PCT-037
		Versión: 01
		Página 3 de 5
		Fecha de Aprobación: 31/05/2023

EL CONTRATISTA REALIZARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN LA SEDE DE APOYO ENLACE BUCARAMANGA DE LA CAS.

1. Contribuir al cumplimiento de las actividades trazadas, encaminadas a participar en los programas de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.
2. Participar en la formulación de planes, programas, datos estadísticos, en los proyectos y estrategias de Educación Ambiental, de conformidad con la misión y políticas de la Corporación.
3. Promover la creación de espacios de intercambio y comunicación entre los grupos juveniles Ambientales, a través de procesos de formación, participación y gestión para el desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente.
4. Posibilitar la interacción entre Promotores Ambientales Comunitarios, Jóvenes miembros de la Red, actores sociales y entidades que manejen temáticas Ambientales.
5. Desarrollar actividades que permitan la proyección y el fortalecimiento en los procesos de Gestión Ambiental con jóvenes de la Jurisdicción de la CAS a nivel Regional, Departamental y Nacional.
6. Plantear acciones Socio - Ambientales que permitan una transformación cultural Ambiental en la construcción de políticas acordes a la realidad de los grupos Juveniles.
7. Apoyar a la planeación de proyectos sostenibles que tiendan a la conservación, uso y manejo adecuado de recursos naturales renovables y no renovables procurando generar un impacto social positivo.
8. Proponer alternativas juveniles e innovadoras de participación ciudadana.
9. Apoyar, acompañar y fortalecer las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental.
10. Generar procesos organizativos juveniles ambientales.
11. Fortalecer mediante la participación y acompañamiento, las actividades que se desarrollan para el buen funcionamiento de la Red Jóvenes de Ambiente de la CAS y su Jurisdicción.
12. Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado del a Entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos.
13. Atender las quejas y contravenciones ambientales.
14. Asistir a las inducciones y reinducciones que se programen sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Sistema de Gestión Integrado adoptado por la Corporación, con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual, así como adecuar sus actividades conforme a lo establecido el Sistema de Gestión integrado de la corporación.
15. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor en relación con el objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: SEDE DE APOYO ENLACE BUCARAMANGA

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION:TRES (3) MESES

ESTUDIO DE MERCADO: Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo la guía para la elaboración de estudios de sector por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de dar cumplimiento a los principios de planeación, responsabilidad, eficacia y transparencia, se

	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS	Código F-PCT-037
		Versión: 01
		Página 4 de 5
		Fecha de Aprobación: 31/05/2023

identificó que el objeto del presente proceso de contratación esta compuesto por el conjunto de profesionales que presta sus servicios a la entidad.

La contratación no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas y profesionales.

Por lo anterior, las aptitudes que debe tener el contratista referente al servicio de apoyo a la gestión o profesional, se corroboraran verificando el título de idoneidad, esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo manifestado respecto al estudio de mercado, es importante resaltar que para el presente proceso se dio aplicación a lo establecido en la tabla de honorarios para prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la corporación autónoma regional de Santander – CAS, por lo cual el presupuesto oficial fue determinado con la aplicación de la misma.

PRESUPUESTO ESTIMADO: OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$8,036,631).

ANÁLISIS DE CONTRATACIÓN:

N/A



ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA

Subdirectora Administración de la oferta de Recursos Naturales Renovables

Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Responsable Técnico

	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS	Código F-PCT-037
		Versión: 01
		Página 5 de 5
		Fecha de Aprobación: 31/05/2023

Observaciones

- ✓ El requerimiento formulado deberá ser remitido con todos sus soportes y anexos al correo contratacion@cas.gov.co, diligenciando el formato F-PCT-0XX “lista de chequeo de control de documentos para proceso contratación”
- ✓ Que los presupuestos sean detallados según el tipo de contratación

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co